

**OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Montevideo, **05 MAR 2013**

VISTO: la supresión de vacantes dispuesta por el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7° de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 290/012 de 30 de agosto de 2012, dispone que la Contaduría General de la Nación, en acuerdo con la Oficina Nacional del Servicio Civil, procederá a eliminar las vacantes que cumplan con la condición establecida en las normas legales reglamentadas por ese decreto, dentro de los primeros diez días hábiles del mes inmediato siguiente a la verificación de la vacante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL


Y LA


CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDAN:

1° - Las vacantes registradas en el Sistema de Gestión Humana (SGH) al 31 de enero 2013, que corresponde suprimir de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7° de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, son las que se detallan en el Anexo que se adjunta.

2° - Pase a conocimiento de las Unidades de Gestión Humana de la Presidencia de la República y de los Ministerios de: Defensa Nacional, Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Transporte y Obras Públicas, Educación y Cultura, Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social.


Esc. Julio Martínez
Director de la Oficina
Nacional del Servicio Civil


Ec. Laura Remersaro
Contadora General de la Nación

ANEXO: SUPRESION DE VACANTES - Art. 56 Ley Nº 18.719 y Art. 7 Ley Nº 18.834

INC.	U.E.	ESC.	GR.	DENOMINACIÓN	SERIE	Nº de PUESTO	Nº de PLAZA
2	4	C	13	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO	22257	1
3	33	A	11	DEN: SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ARQUITECTO	23051	1
3	33	A	14	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: QUIMICO	28909	1
3	33	A	15	DEN: SUB DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: MEDICO	23192	2
5	2	C	14	DEN: DIRECTOR	SERIE: ADMINISTRATIVO	21197	6
5	7	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: ABOGADO	24817	1
5	8	C	13	DEN: SUB DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: ADMINISTRATIVO	28709	1
7	8	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: AGRONOMIA (MDEO)	26191	2
10	1	A	14	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: ABOGADO	25165	2
10	1	A	15	DEN: SUB DIRECTOR	SERIE: CONTADOR	26758	1
11	1	E	10	DEN: SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: PRODUCCION GRAFICA	20320	1
11	7	C	14	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: ADMINISTRATIVO	20486	1
11	12	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: PROFESIONAL	36749	2
11	15	C	10	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO	SERIE: ADMINISTRATIVO	20200	3
12	103	D	11	DEN: JEFE DE DEPARTAMENTO II	SERIE: ADMINISTRACION	27587	1
13	1	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: CONTADOR	21489	1

Vacantes registradas en el Sistema de Gestión Humana al 31 de enero de 2013